



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00687752- -UNC-ME#FL- Convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas y la Fundación Ética Climática y Desarrollo.

VISTO:

El Expediente EX-2025-00687752- -UNC-ME#FL en que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Ética Climática y Desarrollo.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ord. HCS 6/12, es facultad de los decanos aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09;

Que el acuerdo con la Fundación Ética Climática y Desarrollo es un convenio específico de colaboración académica para llevar adelante el proyecto de traducción del inglés al español del informe "IPCC AR6 WGII Full Report";

Que se han elaborado los informes de pertinencia, de personal, económico, legal y de infraestructura estipulados en el artículo 7° de la Ord. HCS 6/12;

Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo

atinente a la celebración del acuerdo particular en el marco del convenio específico de colaboración académica suscripto con la Fundación Ética Climática y Desarrollo, el día 31 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, regístrese y comuníquese.